[redacted] ELIMINADOS 10 espacios. Fundamento legal en el artículo 116 de la LGTAIP; Artículo 3 Fracción XXXIII; 11 Fracción VII; 60, 65, 72, 76 y 144 de la Ley 875 de la materia; Artículos 3 Fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 de la materia. LGMCD, así como la elaboración de Versiones Públicas en sus Artículos Noveno, Trigésimo Octavo, Trigésimo Noveno emitidos por el INAI. En virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales identificativos (Datos del propietario o poseedor, clave catastral,, datos de Inscripción en el R.P.P., ubicación de la obra, Código QR).

VERA CRUZ
NUESTRO PUERTO, NUESTRA CASA

H. Veracruz, Ver., a 15 de DICIEMBRE de 2022
Oficio: DOPDU/SDDU/CURB/B-054/2022
Asunto: Licencia de Barda

[redacted]

CLAVE CATASTRAL							
TIPO	CONG.	REG.	MANZ.	LOTE	NIVEL	DEPTO.	D.V.
[redacted]							
DATOS DE INSCRIPCION EN EL R.P.P.							
BAJO NUM.		VOLUMEN		DIA	MES	AÑO	Z. REG.
[redacted]							

El que suscribe Maestro Luis Román Campa Pérez, en mi carácter de Director de Obras Públicas y Desarrollo Urbano del H. Ayuntamiento de Veracruz, de conformidad con el nombramiento de fecha primero de enero de dos mil veintidós, debidamente expedido por la Lic. Patricia Lobeira Rodríguez Presidenta Municipal del H. Ayuntamiento de Veracruz, y con fundamento en los artículos 1, 3 fracción XII, 4, y 5 de la Ley que Regula las Construcciones Públicas y Privadas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 6 fracción VI y VIII, 56 fracción VI y 59 fracción VI del Reglamento para Construcciones Públicas y Privadas del Municipio Libre de Veracruz, y en atención a su solicitud se expide la presente:

LICENCIA DE BARDA		
CONCEPTO	CARACTERISTICAS	CONCEPTO
METRAJE	10 METROS	[redacted]
DIRECCION	[redacted]	
COLONIA	QUINTA MARIA	
PERITO RESPONSABLE RESPONSABLE DE OBRA	NOMBRE ---------- REGISTRO ----------	
VIGENCIA	UN AÑO	
FOLIO RECIBO	20221215/09/00008	
FECHA	15 / DICIEMBRE / 2022	

La vigencia de la presente licencia, contará a partir de la fecha de pago del recibo correspondiente y deberá cumplir con las medidas preventivas que marca la Ley que Regula las Construcciones Públicas y Privadas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y el Reglamento para Construcciones Públicas y Privadas del Municipio Libre de Veracruz. Se apercibe a la persona solicitante que, de hacer caso omiso a esta disposición, se hará acreedor a las infracciones y sanciones que establece el Reglamento para Construcciones Públicas y Privadas del Municipio Libre de Veracruz.

Este documento no autoriza Movimiento de Tierra, construcciones fuera de alineamiento, fuera del área privativa, invasión de predios colindantes, áreas verdes y demás no acreditables, no se puede interpretar como una Licencia de Construcción Mayor o menor ni cambio de uso de suelo, ni para subdivisión de predios.

ATENTAMENTE

MTRO. LUIS ROMÁN CAMPA PÉREZ
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO
H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ

2022 - 2025
VERA CRUZ
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO